



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 660 /

PARRAL, Marzo 06 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a la ciudad de Talca, Asistencia a "Jornadas Nacionales sobre Renovación de Permisos de Circulación", el día 09 de Marzo del 2009, al siguiente funcionario municipal:

- Sra. **BERTA LEIVA MENA**, Administrativo, Grado 16° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2009.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



[Handwritten signature of Juan Carlos Castillo Cerda]
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



[Handwritten signature of Alejandra Roman Clavijo]
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Finanzas (02).
- Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 09.03.2009 Hora: 8:00 Hasta: 20:00 hrs

Motivo: Desplazamiento "Soa en las Naciones sobre
Renovación de Permiso de Conducir"

Funcionario: BERTA LUISA TENA

Lugar: Jaica Vehículo: Colectiva



Autorizado por

[Handwritten signature]

Firma Funcionario

[Handwritten signature]

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 1
 Con Pernoctar N° _____
 De Faena N° _____



[Handwritten signature]